

## DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Con carácter supletorio a lo establecido en el presente Convenio, se aplicará lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos de 31 de octubre de 1972, y demás disposiciones de carácter general.

## DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

Los trabajadores adscritos en el nivel 6 previsto en el artículo sexto del presente Convenio y que ostentasen la categoría de Auxiliar en el momento de su homologación, percibirán automáticamente la remuneración prevista para el nivel 5 del

artículo 13, transcurridos tres años de desempeño de sus funciones en dicha categoría, computándose a todos los efectos el tiempo que hubiesen permanecido en ella con anterioridad a la homologación de este Convenio. Pasados dos años, desde la situación anteriormente indicada y con el mismo criterio previsto en cuanto al cómputo, ascenderán a todos los efectos al nivel 4.

## DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

En tanto se haya establecido por el cauce adecuado el grupo de cotización a la Seguridad Social al que se adscriben los distintos niveles de responsabilidad establecidos en este Convenio, a los solos efectos de cotización, se mantienen las categorías profesionales anteriormente existentes.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**17810** REAL DECRETO 1642/1978, de 10 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio y Turismo se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio y Turismo, don Juan Antonio García Díez, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

A02PG011082. Astor Quero, Amalia.  
A02PG011173. Ruiz Martínez, María Ascensión.  
A02PG011200. Canales Moronta, Felisa.  
A02PG011325. Díez Baquero, María Pilar.  
A02PG011337. Rubio Andrea, María Luisa.  
A02PG011379. Río Durán, María Pilar del.  
A02PG011392. Revilla González, Rosa.  
A02PG011531. Sánchez Trujillo, Antonio.  
A02PG011564. Pérez Engudanos, Rosa María.  
A02PG011814. Hernández Valverde, María Amada.

b) Por no pertenecer al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado ni a las Escalas expresadas en la base primera de la convocatoria:

Felta Pérez, Aurora.  
Carrete Parrondo, José Manuel.  
Divos Castañeda, Rosa María.  
Sanz Gracia, María Carmen.

c) Por no haber permanecido en la situación de excedencia voluntaria como mínimo un año (artículo 45, 3, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado):

A02PG009596. Pernas Vázquez, Alfonso.

d) Por no existir dotación en la plantilla orgánica de las vacantes que se solicitaron:

A02PG009428. Orfi Nicoláu, José.  
A02PG000185. Batista Rodríguez, Sebastián.

e) Por no convocarse puesto concreto de trabajo en el mismo Ministerio y localidad en el que se encontraba adscrito el funcionario (artículo 5.º, 2, del Decreto 1106/1966):

A02PG008970. Moreno Martínez, José Antonio.

f) Por haber presentado la solicitud fuera de plazo (base tercera de la convocatoria):

A02PG003714. Prieto Arozarena, Blanca.  
A02PG004045. Martín Mayor, María.  
A02PG004658. Hernández González, Juana Pilar.  
A02PG005446. Otheo de Tejada y Nieves, María Angeles.  
A02PG005911. Remón Corral, José.  
A02PG006386. Gómez Moreno, Fernando.  
A02PG006653. Hernández Blázquez, Marta Victoria.  
A02PG006730. Cabello Fernández, Aurora.  
A02PG008013. Coraspe Tudela, Carmen.  
A02PG008048. Velayos García del Pulgar, Francisco.  
A02PG008599. Rodríguez Paños, María Isabel.  
A02PG009878. Casado Perabad, Francisco.  
A02PG010952. Delgado González, María Montserrat.  
A02PG011186. Ezquerro Ramírez, Justo.  
A02PG011312. López de Mata, María del Rosario.  
A02PG011502. Lera Martínez, Enrique Luis.  
A02PG011599. Bustos Sánchez, María Mercedes.  
A02PG011872. Lozano Pérez, Fernando.  
A02PG011725. Zancajo Pedrero, María Teresa.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51, 2 y 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que se expresan a continuación que se hallan en las situaciones administrativas que se indican:

A02PG002049. Melero Lafuente, María (EV).  
A02PG002851. Moro Cañizal, Arturo (SP).

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17811** ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Imos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por Orden de la Presidencia del Gobierno del 20 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 100, del 27), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y a propuesta de la Comisión Superior de Personal.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican por las razones que se expresan:

a) Por no haber servido durante los últimos tres años en el Ministerio de que dependen (artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado).

A02PG007513. Gómez-Villaboa Novoa, Isabel.  
A02PG007648. Fuente de la Fuente, Rafael de la.  
A02PG009279. Miranda López, María Soledad.  
A02PG010225. Bellón Palanco, Juan.  
A02PG010263. Muñoz Díaz, María Dolores.  
A02PG010308. Vicente Hernández, Mario.  
A02PG010352. Donaire Martín, José María.  
A02PG010518. Gregorio Rodrigo, María Carmen de.  
A02PG010547. Jaén Campanario, María Dolores.  
A02PG010653. Domínguez Martín, Jesús Gregorio.  
A02PG010660. Amo de Laiglesia, Angeles del.  
A02PG010666. Manzano García, Miguel.  
A02PG010888. Martos Carmona, Adela.  
A02PG010909. Rodríguez Solís, Josefa Irene.  
A02PG010919. Soteras Escudero, María Angeles.  
A02PG011006. Bautista Escobar, María Victoria.  
A02PG011009. García Morales, Pilar.  
A02PG011038. García Bernáldez, Concepción.